

BOLETIN

DE



OFICIAL

LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este Periódico se publica los lunes, miércoles y viernes, y se admiten suscripciones en la calle del Temple núm. 23, Imprenta nacional.

Precio de suscripción en esta ciudad, por un mes 8 rs., por tres 20. Para fuera franco de porte, por un mes 12 rs., por tres 34.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm 1222.

Junta de la Deuda pública.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 18 de la ley de 1.º de Agosto de 1851, la Junta ha acordado que la vigésima cuarta subasta de Deuda amortizable de primera y segunda clase se verifique el día 29 del corriente á las doce de la mañana en el despacho de la Presidencia.

La cantidad que hay disponible para la compra de los referidos efectos es la de un millon quinientos mil reales, de cuya suma se invertirán setecientos cincuenta mil reales en la adquisición de Deuda amortizable de primera clase; trescientos setenta y cinco mil en la de segunda interior, y trescientos setenta y cinco mil en la exterior.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento, y á fin de que lo haga anunciar en el *Boletín oficial* de esa provincia; en el concepto de que las personas que deseen interesarse en la referida subasta, deberán atenerse á lo que se establece en los artículos 75 á 79 del Reglamento de 17 de Octubre de 1851, y demás prevenciones que contiene el anuncio relativo á la décimo octava subasta publicado en la Gaceta número 134 de 14 de Mayo último. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de Noviembre de 1853.—El Director general, Presidente en comision Gabriel de Aristizabal Reutt.—El Secretario, Angel F. de Heredia.

Núm 1223.

Universidad literaria de Zaragoza.

Ministerio de Gracia y Justicia.—Instrucción pública. Sección 1.ª =Aviso =Se halla vacante por jubilacion de D Julian Herrera la cátedra de derecho canónico é Historia y disciplina general de la Iglesia y particular de España en la facultad de jurisprudencia de la Universidad de Granada. Por Real orden de esta fecha se ha mandado sacar á concurso entre los Regentes agregados de dicha facultad, comprendidos en el artículo 135 del Plan de estudios vigente. En su consecuencia, los que se crean adornados de todos los requisitos prevenidos por la legislación vigente, presentarán sus solicitudes por conducto de los Rectores respectivos en el término de un mes en el Ministerio de Gracia y Justicia, acompañando la relacion de sus méritos y servicios, en la inteligencia de que pasado este plazo, no se admitirá instancia alguna, aun cuando su fecha sea anterior. Madrid 29 de Octubre de 1853 =El Subsecretario, R. Ramirez de Arellano. =Es copia. =Lera.

Núm. 1224

Caja general de depósitos.—Distrito de Zaragoza.

En el dia de ayer quedó instalada solemnemente la Comision de vigilancia de esta Sucursal, que previene el Real decreto de 29 de Julio anterior, compuesta del Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia presidente, del Sr. D. Manuel Cantin vice-presidente del Consejo provincial, D. Tomas Castellano y D. José Lacambra comerciantes, D. Vicente Pascual propietario, D. Juan Lopez Arruégó canónigo de esta Metropolitana, y D. Antonio Severo Zaragozano fiscal de Hacienda.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia anuncio al público para su conocimiento y satisfaccion. Zaragoza 10 de Noviembre 1853.—Juan Bruil.

ESTADO de los ingresos y pagos verificados en la Caja especial de Depósitos que está á mi cargo, desde el día 8 de Setiembre último en que se estableció, hasta igual día del mes de Noviembre corriente.

<i>Depósitos en metálico y cuentas corrientes.</i>	<i>Existencia al establecerse esta Sucursal.</i>	<i>Recibido en dicha época.</i>	<i>Total. Reales vellon</i>	<i>Devuelto en dicha época.</i>	<i>Existencia para el día 9 de Noviembre.</i>
Necesarios con interés de 5 p ^o	528,853 12	122 280 7	651 083 19	169 526 21	481 536 32
voluntarios { Reintegrables á plazo fijo. Transferibles.	»	300.000 »	300.000 »	»	300.000 »
con interés { Id. id. Intransferibles	»	45 000 »	45 000 »	»	45 000 »
de 5 p ^o { Id. mediante aviso. Transferibles.	133,500 »	286 000 »	419 500 »	80 000 »	339 500 »
{ Id. id. Intransferibles.	70.000 »	37 000 »	107.000 »	40 000 »	67 000 »
Provisionales para subastas	7 680 »	67.300 »	74.980 »	27 300 »	47.680 »
Cuentas corrientes con interés de 3 p ^o	»	626.285 »	626.285 »	333 600 »	292 685 »
Total en metálico.	740.033 12	1 483.815 7	2.223.848 19	650.426 21	1 573.421 32
<i>Depósitos en efectos.</i>	»	»	»	»	»
Provisionales para subastas.	»	24.000 »	24.000 »	»	24 000 »
Total en papel.	»	24.000 »	24 000 »	»	24 000 »

Zaragoza 9 de Noviembre de 1853.

Con mi intervencion.
El Inspector,
Juan Gonzalez Alonso.

Juan Bruil.
CONFORME. Como individuos de la comision de vigilancia en turno para los arqueos.
Manuel Cantin. Antonio S. Zaragozano.

Núm. 1225.

D. Enrique García, Caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III., Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de la ciudad de Zaragoza.

Hago saber: que para pago de cierto crédito se venden en pública subasta las fincas sitas en Fuentes y sus términos siguientes:

Una casa en la calle de Sta. Bárbara, lindante con las de Matias Miranda y Francisco Pelegrin, retasada en 12,000 rs.

La tercera parte de otra en la Lloreria, linda con viuda de Matias Ortigue, retasada en 1,000 rs.

Un campo en la partida de Torreblanca de dos fanegas de tierra, lindante con otros de D. Francisco Sorolla, retasado en 255 rs.

Otro de seis fanegas, lindante con otros de Don Francisco Sorolla y D. Nicolas Lambes, partida del carcal, retasado en 450 rs.

Otro de dos fanegas seis almudes, partida del carcal, lindante con otros de Juan Valerosmelo y ejecucion de San Martin, retasado en 187 rs. 17 ms.

Otro de una fanega tres almudes en el Ramillo, lindante con otros de Nicolas Berges y Matias Pan y Vino; retasado en 150 rs.

Otro de una fanega partida de Algerira, lindante con otros de D. Santiago Fano y Santiago Parroche, retasado en 90 rs.

Otro de dos juntas en Valdeperez, lindante con montes comunes, retasado en 90 rs.

Una viña de cuatro fanegas en las suertes, lindante con otras de D. Santiago Lapuente y viuda de Pascual Valenzuela, retasada en 960 rs.

Una suerte en Palomera, retasada en 105 rs.

Para cuyo remate se ha señalado el día 5 de Diciembre próximo y hora de las diez de su mañana en adelante en la audiencia de este Juzgado sita en la calle del Coso núm. 129. Dado en Zaragoza á 14 de Noviembre de 1853 = Enrique Garcia. = Por mandado de su Sría., Licenciado D. Camilo Torres.

Núm. 1226.

Juzgado de primera instancia del partido de Soria.

Hallándome instruyendo causa criminal contra Pedro Gil Cervero, soltero, natu-

ral de la villa de Cihuela, por corta de dos pies y tres ramas de árboles en el monte de dicha villa y parage que llaman la muela, y habiendo desaparecido de la misma, sin haber podido apurar su paradero, á pesar de las prontas y esquisitas diligencias que parece ha practicado el alcalde de indicada villa, he determinado entre otras cosas dirigirme á V. S. con el objeto de que tenga la dignacion de darle cabida en el Boletin oficial de esa provincia y servirse dar ademas las órdenes convenientes á los dependientes de proteccion, seguridad pública y Guardias civiles, como á las justicias de la misma, por si el Pedro Gil Cervero fuese habido, lo hagan preso, y con toda seguridad lo conduzcan á este mi Tribunal para la determinacion que corresponda en la causa de su referencia en la cual resultan sus señas que son las que á continuacion se espresan; pues en disponerlo se verifique así por la mejor administracion de justicia la administrará, prometiendo yo al tanto siempre que los suyos vea en recíproca correspondencia judicial ella mediante. Dado en la ciudad de Soria á 10 de Noviembre de 1853.—Cenon Garcia de Araiz.—Por mandado de su Sría., Bernardo Diez de Isla.

Señas de Pedro Gil.—Mozo de unos 24 años, como de 5 pies, corpulento, rayado de viruelas, cara gruesa, pelo rojo, cerrado de barba, calzon de mahon, faja morada, con manta rayada, medias blancas, alpargatas.

Núm. 1227.

Don Manuel Ferrer, Juez de pri-

mera instancia del Distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente se cita, llama y emplaza por primer edicto y pregon á Virgilio Ordovas y á su muger María Teresa Monag, para que dentro del término de tercer dia se presenten en mi Juzgado á fin de notificarles la instancia pronunciada por S. E. la Sala tercera de esta Audiencia territorial en causa sobre heridas; pues en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á catorce de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y tres.-- Manuel Ferrer.-- Por mandado de su Sría., Francisco Campillo.

Núm. 1228.

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Zaragoza.

Próxima la época en que ha de procederse á la derrama individual de los cupos señalados por la contribucion de inmueble del año próximo, nunca mas necesaria la adquisicion de un libro auxiliar que facilite esta operacion; y como el Manual de Ayuntamientos publicado por D. José Llovera Martinez reuna en sí cuantos particulares puedan ofrecerse para evacuar con prontitud y acierto aquel trabajo; la oficina de mi cargo se hace un deber imitando en esto el ejemplo que la ha dado el Gobierno, de recomendar eficazmente á todos los Ayuntamientos de la provincia la adquisicion de la mencionada obra, cuyo despacho corre en esta Administracion á cargo de su oficial 3.º D. Joaquin Marco. Zaragoza 15 de Noviembre de 1853.-- Cristobal Piñana.

Núm. 1229.

Distrito municipal de Zaragoza. Mes de Agosto 1853.

Estracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al espresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.	Rs. vn.
Exist.ª que resultó en fin del mes anterior.	76.403,26
Productos de propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.

Id. de montes.	66.381, 1
Id. de los arbitrios é impuestos establecidos.	3 409,10
Id. de beneficencia.	40.106,
Id. extraordinarios.
Id. id. no presupuestados.
Id. de recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:	
Por recargo á la contribucion territorial.	30.000,
Por id. á la industrial y de comercio.	50 040,
Por recargo á la contribucion industrial y de com.º correspondiente á 1852.	80.040,

Total cargo rs. vn. 266.340, 3

DATA.	Personal.	Material.	Total.
Art. 1.º Sueldos de los empleados de ayuntamiento y gastos de oficinas.	14.413,20	8.641, 9	23 054,29
Renovacion de efec.s			
Conservacion y reparacion de la casa de ayuntamiento			
Quintas.			
Elecciones.			
Decencias y renovacion de efectos.		231,28	231,28
Alojamientos.		569,	569,
Bagageria.		2 000,	2.000,
Estadística.		1.823,	1.823,
Decencias.			
Pleitos.		700,	700,
Art. 2.º Policia de seguridad.	6.630,	152,	6 782,
Art. 3.º Alumbrado			
Limpieza.		158,	158,
Enlosado.			
Paseos.	1 372,33		1.372,33
Arbolado.		1.080,	1.080,
Empedrado.			
Art. 4.º Instruccion pública sueldos de los maestros y demas dependientes.	1.458,11		1.458,11
Gastos de las escuelas			
Art. 5.º Beneficencia		7 046,30	7 046,30
Art 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.		122 778,19	122 778,19
Art.7.º Asignacion del alcaide de la carcel y demas depen.s	1.842,		1.842,
Obras en la carcel municipal.		2.812,19	2.812,19
Manutencion de presos pobres.			
Art. 8.º Para salario de los guardas de montes y demas empleados.	9.572,	10.311,17	19 883,17
Para conservacion y fomento del arb.º			
Para gastos de deslinde y amojonamº			
Art. 9.º Cargas.	2.462,28	38 300,	40 762,28
Art. 10. Obras de nueva construccion			
Art. 11. Imprevistos			
Total datars. vn.	37.751,24	196.606,20	234.358,10

RESUMEN.

Importa el cargo.	266.340, 3	
Id. la data.	234.358,10	
<hr/>		
Existencia para } En Deposit. ^a 2.568, 4	31.981,27	}
el mes siguiente } En Benefic. ^a 29.413,23		

De forma que importando el cargo doscientos sesenta y seis mil, trescientos cuarenta rs tres mrs. vn. y la data doscientos treinta y cuatro mil, trescientos cincuenta y ocho rs. diez mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de treinta y un mil, novecientos ochenta y un rs veinte y siete mrs. vn. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Setiembre.

Zaragoza 14 Setiembre de 1853 —El Depositario, Andres Martin.—Está conforme.—El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Pedro Bonilla—V.º B.º —El Alcalde constitucional, Luis Franco y Lopez.

D. Gregorio Ligeró, Secretario del Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad de Zaragoza.—Certifico: que la cuenta de fondos municipales correspondiente al mes de Agosto próximo pasado presentada á S. E. por su Depositario, y de que es copia el presente extracto, ha estado espuesto al público desde 1.º de Setiembre hasta 1.º del último mes de Octubre. Y para que conste doy la presente que firmo en Zaragoza á 7 de Noviembre de 1853.—Gregorio Ligeró.—V.º B.º —El Alcalde, Luis Franco y Lopez.

PARTE NO OFICIAL.

El ayuntamiento de Sediles, sacará á pública subasta en los dias 20 y 27 del actual de nueve á diez horas de sus respectivas mañanas, las especies determinadas de consumos para el año de 1854, en su sala consistorial; bajo los pactos que estarán de manifiesto en la secretaría del ayuntamiento.

El ayuntamiento y junta pericial de Sediles, previene á todos los vecinos forasteros que posean fincas en el término municipal del mismo, que hasta el dia 30 del presente mes de Noviembre presenten en la secretaría del ayuntamiento una relacion de las variaciones que hayan experimentado sus fincas, bien entendidos, que de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar, y se les encarga igualmente nombren apoderados en dicho pueblo que satisfagan las cuotas que por trimestres les correspondan y se encarguen del recibo de pólizas y demás con arreglo á órdenes vigentes.

El ayuntamiento de Aranda de Moncayo, saca en arriendo público el alquiler de la casa taberna perteneciente á sus propios, para el año viniente en los dias 13 y 20 de los corrientes y hora de las diez de

su mañana; bajo el pliego de condiciones aprobado por el Sr. Gobernador de esta provincia.

Se halla vacante el partido de cirujano de Morata de Giloca, y prévia autorizacion, el ayuntamiento conducirá uno á partido cerrado, su dotacion consiste en 1400 rs. pagados por trimestres del presupuesto municipal y una media de trigo puro cada vecino y cobrará el profesor en la recoleccion; se admiten solicitudes francas de porte en la secretaría hasta el 24 del actual que se proveerá.

El ayuntamiento y junta pericial de Rueda de Jalón, hace saber á los hacendados forasteros del mismo, que en el término de diez dias presenten en la secretaría del ayuntamiento una relacion de las variaciones que hayan experimentado sus fincas y traslaciones de dominio; asi como tambien designarán el apoderado residente en el pueblo que haya de recoger las pólizas y satisfacer las cuotas trimestrales que en el año próximo les correspondan, en el concepto que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Prévia autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia, serán arrendados los hornos de pan cocer pertenecientes al patrimonio de propios de Herrera, conforme al pliego de condiciones formado al efecto, cuyo acto se ejecutará los dias 13 y 20 del corriente. Asimismo tendrá lugar la subasta del molino harinero en los dias 23 y 29 del actual.

El ayuntamiento de la villa de Caspe, prévia autorizacion del Excmo Sr. Gobernador de la provincia, procederá á subastar quevamente en los dias 20 y 27 del actual el arriendo de la posada pública, almudí y hornos de pan cocer, fincas de sus propios; bajo los pactos y condiciones que se hallarán de manifiesto en la secretaría del mismo.

En la calle de la Cadena núm. 80 en esta ciudad, habita el encargado del reloj mayor, el que compone relojes de torre.

Formulario arreglado á las instrucciones y órdenes vigentes para la mejor instruccion de los expedientes de encabezamiento de consumos; muy útil á los Ayuntamientos y demas personas interesadas en los arriendos, por la economía de gastos. Se vende al módico precio de cuatro reales vellon en la imprenta del Boletín oficial, calle del Temple número 23.

ZARAGOZA:
Imprenta Nacional.